# REGLAMENTO (UE) 2016/114 DE LA COMISIÓN

## de 28 de enero de 2016

por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC), en lo relativo a la lista de 2017 de variables objetivo secundarias sobre salud y salud infantil

### (Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2003, relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) (¹), y, en particular, su artículo 15, apartado 2, letra f), leído en relación con su artículo 15, apartado 1,

### Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) nº 1177/2003 estableció un marco común para la elaboración sistemática de estadísticas europeas sobre la renta y las condiciones de vida, con el fin de garantizar la disponibilidad de datos transversales y longitudinales comparables y actualizados sobre la renta, y sobre el nivel y la composición de la pobreza y la exclusión social a escala nacional y de la Unión.
- (2) De conformidad con el artículo 15, apartado 2, letra f), del Reglamento (CE) nº 1177/2003, deben adoptarse cada año medidas de ejecución para especificar las áreas y variables objetivo secundarias que vayan a incluirse ese año en la componente transversal de EU-SILC. Por tanto, deben adoptarse medidas de ejecución que especifiquen las variables objetivo secundarias y sus identificadores para el módulo de 2017 sobre salud y salud infantil.
- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

### Artículo 1

Las variables objetivo secundarias y sus identificadores para el módulo de 2017 sobre salud y salud infantil, parte de la componente transversal de EU-SILC, se establecerán en el anexo.

# Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de enero de 2016.

Por la Comisión El Presidente Jean-Claude JUNCKER

<sup>(1)</sup> DO L 165 de 3.7.2003, p. 1.

#### ANEXO

A efectos del presente Reglamento, serán de aplicación las unidades, los métodos de recogida de datos, los períodos de referencia y la transmisión de datos siguientes.

## 1. Unidades

Las variables objetivo se refieren a diferentes tipos de unidades:

La información sobre la carga financiera se aplica a nivel del hogar y se refiere al hogar en su conjunto.

Deberá proporcionarse la información relativa a la salud respecto de cada uno de los miembros actuales del hogar o, en su caso, de todos los informantes seleccionados de 16 años de edad o más.

Deberá proporcionarse la información relativa a la salud general y la limitación para las actividades debida a problemas de salud respecto de cada niño de 0-15 años de edad.

La información sobre las necesidades de examen o tratamiento médico o dental no satisfechas en el caso de los niños se aplica a nivel del hogar y se refiere a todos los niños de 0 a 15 años que viven en el hogar en su conjunto.

La edad se refiere a la edad en el momento de la entrevista.

### 2. Métodos de recogida de datos

Respecto a las variables aplicables a nivel del hogar, el método de recogida de datos será la entrevista personal con el informante del hogar.

Respecto a las variables aplicables a nivel individual, el método de recogida de datos será la entrevista personal con todos los miembros del hogar que tengan 16 años o más o, si procede, con cada informante seleccionado.

Para las variables relativas a los niños, el método de recogida de datos será la entrevista personal con el informante del hogar.

Teniendo en cuenta el tipo de información que ha de recogerse, solo son aceptables entrevistas personales (y, con carácter excepcional, entrevistas a una persona en representación de otra temporalmente ausente o en situación de incapacidad).

La variable sobre el índice de masa corporal (IMC) puede calcularse a partir de los datos de altura y peso ya consignados, o bien de los indicados directamente por el informante al responder con ayuda de la tarjeta que se le ha mostrado. Solamente ha de transmitirse a Eurostat el valor del IMC.

# 3. Período de referencia

Las variables objetivo están relacionadas con los diferentes tipos de período de referencia:

El período de referencia actual para la variable del IMC, la salud general de los niños y la limitación de las actividades debida a problemas de salud de estos.

Una semana tipo para las variables relacionadas con la actividad física.

Una semana tipo en un período determinado para la frecuencia del consumo de fruta y verdura.

Los últimos 12 meses para todas las demás variables.

## 4. Transmisión de datos

Las variables objetivo secundarias deben remitirse a la Comisión (Eurostat) en el fichero de datos de hogares (H), el fichero del registro personal (R) y el fichero de datos personales (P), después de las variables objetivo primarias.



Identificador de la variable	Variable objetivo	
Salud		
HS200	Carga financiera de la atención médica Carga pesada Carga intermedia No supuso ninguna carga	
HS200_F	Completada Falta No aplicable (ningún miembro del hogar necesitó atención médica) No aplicable (RB010 ≠ 2017)	
HS210	Carga financiera de la asistencia dental Carga pesada Carga intermedia No supuso ninguna carga	
HS210_F	Completada Falta No aplicable (ningún miembro del hogar necesitó asistencia dental) No aplicable (RB010 ≠ 2017)	
HS220	Carga financiera de los medicamentos Carga pesada Carga intermedia No supuso ninguna carga	
HS220_F	Completada Falta No aplicable (ningún miembro del hogar necesitó medicamentos) No aplicable (RB010≠ 2017)	
PH080	Número de visitas al dentista o al ortodoncista Ninguna 1-2 veces 3-5 veces 6-9 veces 10 veces o más	
PH080_F	Completada Falta Informante no seleccionado No aplicable (RB010≠ 2017)	



ijornada
,
-



Identificador de la variable	Variable objetivo
PH130	Tiempo dedicado a las actividades físicas (excluido el trabajo) en una semana tipo HH/MM (horas/minutos) por semana
PH130_F	Completada Falta Informante no seleccionado No aplicable (RB010≠ 2017)
PH140	Frecuencia del consumo de fruta  Dos o más veces al día  Una vez al día  Entre 4 y 6 veces por semana  Entre 1 y 3 veces por semana  Menos de 1 vez por semana  Nunca
PH140_F	Completada Falta Encuestado no seleccionado No aplicable (RB010≠ 2017)
PH150	Frecuencia del consumo de verdura o ensalada  Dos o más veces al día  Una vez al día  Entre 4 y 6 veces por semana  Entre 1 y 3 veces por semana  Menos de 1 vez por semana  Nunca
PH150_F	Completada Falta Informante no seleccionado No aplicable (RB010≠ 2017)
	Salud de los niños
RC010	Salud general (niño) Muy bueno Bueno Bastante bueno Malo Muy malo
RC010_F	Completada Falta No aplicable (mayor de 15 años) No aplicable (RB010≠ 2017)



Identificador de la variable	Variable objetivo
RC020	Limitación de las actividades debido a problemas de salud (niños) Gravemente limitado Limitado pero no gravemente Nada limitado
RC020_F	Completada Falta No aplicable (mayor de 15 años) No aplicable (RB010≠ 2017)
HC010	Necesidad de examen o tratamiento médico no satisfecha (niños)  Sí (como mínimo una ocasión en que al menos uno de los niños no pudo acceder a un examen o tratamiento médico)  No (se procedió a un examen o tratamiento médico cada vez que fue necesario)
HC010_F	Completada Falta No aplicable (ninguno de los niños necesitó realmente un examen o tratamiento médico) No aplicable (no hay niños de 0-15 años en el hogar) No aplicable (RB010≠ 2017)
HC020	Motivo principal de que no se efectuara el examen o tratamiento médico (niños)  No podían permitírselo (demasiado caro)  Lista de espera  No tuvieron tiempo a causa del trabajo o por tener que cuidar a otros niños o a otras personas  Demasiado lejos/Ausencia de medio de transporte  Otros motivos
HC020_F	Completada Falta No aplicable (HC010 distinto de sí) No aplicable (no hay niños de 0-15 años en el hogar) No aplicable (RB010≠ 2017)
HC030	Necesidad no satisfecha de examen o tratamiento dental (niños)  Sí (como mínimo una ocasión en que al menos uno de los niños no pudo acceder a un examen o tratamiento dental)  No (se procedió a un examen o tratamiento dental cada vez que fue necesario)
HC030_F	Completada Falta No aplicable (ninguno de los niños necesitó realmente un examen o tratamiento médico) No aplicable (no hay niños de 0-15 años en el hogar) No aplicable (RB010≠ 2017)



Identificador de la variable	Variable objetivo
HC040	Motivo principal de que no se efectuara el examen o tratamiento dental (niños)  No podían permitírselo (demasiado caro)  Lista de espera  No tuvieron tiempo a causa del trabajo o por tener que cuidar a otros niños o a otras personas  Demasiado lejos/Ausencia de medio de transporte  Otros motivos
HC040_F	Completada Falta No aplicable (HC030 distinto de sí) No aplicable (no hay niños de 0-15 años en el hogar) No aplicable (RB010≠ 2017)